

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

10383 *Resolución de 28 de marzo de 2023, de la Dirección General de Industria, del Departamento de Empresa y Trabajo, que revoca y retira la designación de Lgai Technological Center, SA, como organismo notificado para la fase de comercialización y puesta en servicio de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, sujetos al control metrológico del Estado.*

Relación de hechos

1. En fecha 25 de enero de 2023, la Entidad Nacional de Acreditación retira la acreditación 12/C-PR358, de la entidad Lgai Technological Center, SA (CIF A-63207492), como organismo notificado para la actividad de certificación de producto de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático incluidos en la Directiva 2014/31/UE, a petición de la propia entidad.

2. En fecha 2 de febrero de 2023, la entidad Lgai Technological Center, SA, solicita que se deje sin efecto su designación como organismo notificado 0370, para la fase de comercialización y puesta en servicio de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, sometidos al control metrológico del Estado incluidos en la Directiva 2014/31/UE.

Fundamentos jurídicos

I. El punto 6 de la resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya, de 13 de diciembre de 2016, por la que se es designaba a la entidad Lgai Technological Center, SA, como organismo notificado, hace referencia al trámite de revocación de dicha designación.

II. El punto 4 del artículo 64 del Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología (BOE 137, de 07 de junio de 2016), prevé el cese de la actividad por parte de titular, previa comunicación a la administración pública competente.

III. El punto 6, apartado b, del artículo 64 del Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, especifica que la retirada del certificado de acreditación por parte la Entidad Nacional de Acreditación puede ser causa de la retirada de la designación.

IV. El Decreto 21/2021, de 25 de mayo, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los Departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña (DOGC 8418, de 26 de mayo de 2021) y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determina los órganos competentes en materia de control metrológico (DOGC 1505, de 14 de octubre de 1991).

Sobre la base de lo expuesto, resuelvo:

1. Revocar y retirar la designación de la entidad Lgai Technological Center, SA (CIF A-63207492), como organismo notificado de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, incluidos en la Directiva 2014/31/UE.

2. Comunicar al Centro Español de Metrología, como Órgano de Coordinación Administrativa, la citada circunstancia para que lo comunique al Órgano de la Unión Europea encargado de la notificación de organismos de acuerdo con la Directiva 2014/31/UE.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Empresa y Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación y sin perjuicio que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de marzo de 2023.–El Director General de Industria, P.D. (Resolución EMT/3164/2021, de 20 octubre), el Subdirector General de Seguridad Industrial, Florenci Hernández Cardona.